



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de agosto de 2009 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el procedimiento de selección para los que quieran adscribirse a la red de bibliotecas escolares de Extremadura. (2009050426)

Una referencia indispensable de las sucesivas concreciones y desarrollos curriculares que se están llevando a cabo en Extremadura son las competencias básicas que ha de alcanzar el alumnado al finalizar la enseñanza básica. La incorporación de dichas competencias al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos, que debe alcanzar el alumnado al finalizar su enseñanza obligatoria para lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Es obvio que la biblioteca escolar puede tener un papel muy importante para mejorar y desarrollar al menos la competencia en comunicación lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, cultural y artística y la competencia para aprender a aprender. Desde este planteamiento se hace más importante que nunca la consecución del modelo de biblioteca escolar que se plantea en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares de Extremadura en el que se propone que las bibliotecas escolares sean espacios educativos abiertos, centros de recursos, información, documentación y educación permanente que apoyen los diversos procesos de aprendizaje y enseñanza; fomenten la lectura, la cultura y trabajen por la disminución de las desigualdades de partida o adquiridas por el alumnado, sirviendo también de apoyo para aquellos que tengan necesidades educativas especiales.

Entre las medidas de dicho Plan, que la Consejería de Educación puso en marcha hace ya dos años, se encuentra la distribución de presupuestos extraordinarios para mejorar los fondos y equipamientos de las bibliotecas escolares extremeñas en los niveles previos a la Universidad. Dichas medidas de ayuda económica están siendo cofinanciadas por el Ministerio de Educación, y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

En los dos últimos cursos se han publicado sendas convocatorias de ayudas a la que los centros podían presentarse de forma voluntaria. Este método facilitó la tarea de centrar los esfuerzos sobre aquellos centros educativos que hagan suyos los objetivos del Plan y quieran alcanzar el modelo de biblioteca escolar propuesto. Este curso, la Consejería de Educación seguirá aplicando la misma política, por lo que se evaluarán las necesidades concretas de cada uno de los centros que se acojan a esta convocatoria, con el objeto de optimizar los recursos y hacerlos llegar allí donde más falta pueden hacer.

De nuevo se potenciará de forma especial aquellas bibliotecas de centros que tienen interés y trayectoria suficiente para incluirse en la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, lo que implica por su parte mayor responsabilidad y compromiso para hacer de la



biblioteca una importante herramienta educativa que ayude al alumnado y a los docentes en su tarea diaria.

Por último, también se canalizarán a través de esta convocatoria los fondos públicos que pueden dirigirse hacia los centros que se adscribieron a la REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura) en cursos anteriores, de esta forma se gestionarán los fondos con mayor claridad y efectividad.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la distribución de fondos públicos para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos públicos extremeños de niveles previos a la Universidad y la incorporación, de aquellos que así lo deseen y sean seleccionados, a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX).

Artículo 2. Créditos.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 717.366 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.02.423A.229.00. La cuantía global podrá aumentarse en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias. La presente convocatoria se encuentra cofinanciada por el Ministerio de Educación en el marco del convenio de colaboración suscrito para la mejora de bibliotecas escolares.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en la presente convocatoria los centros educativos públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Centros de Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Enseñanzas Artísticas.

Artículo 4. Modalidades.

Esta convocatoria establece tres líneas diferentes de dotación de fondos públicos:

- Línea 1. Deben acogerse a ella los centros que deseen poner en marcha o impulsar la biblioteca escolar y necesiten ayuda económica para mejorar sus fondos y equipamientos, pero no quieran formar parte de la REBEX.
- Línea 2. Deben acogerse a ella los centros que estén desarrollando un proyecto con una trayectoria de varios cursos y deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura con el compromiso de cumplir las responsabilidades derivadas de su pertenencia a ella y que se establecen en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, en la que se promueve dicha Red.



- Línea 3. Se podrán acoger a ella los centros que ya pertenecen a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y quieran mejorar los fondos y equipamientos de sus bibliotecas.

Artículo 5. Dotación y beneficios que recibirán los centros seleccionados.

1. Los centros seleccionados dentro de la línea 1 recibirán fondos extraordinarios (máximo 7.000 euros) para mejorar las infraestructuras y equipamientos de la biblioteca escolar del centro.
2. Los centros seleccionados dentro de la línea 2 disfrutarán de los siguientes beneficios:
 - a) Fondos extraordinarios (máximo 18.000 euros) para la mejora de los recursos e infraestructuras de la biblioteca.
 - b) Incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
 - c) Todos aquellos que le correspondan como centro perteneciente a la REBEX y que se determinan en la Orden de 25 de abril de 2007.
3. Los centros seleccionados dentro de la línea 3 recibirán fondos extraordinarios atendiendo a sus necesidades y teniendo en cuenta los fondos que hayan recibido en anteriores cursos, para mejorar las infraestructuras y equipamientos de la biblioteca escolar del centro.
4. La cuantía a percibir por cada centro la establecerá la Consejería de Educación, previo informe de la Comisión de Valoración y Selección, según la petición realizada por cada uno de ellos y atendiendo al interés de sus proyectos.
5. Las cuantías asignadas a cada uno de los centros podrán ser aumentadas en el caso de que no se hubieran agotado los créditos dispuestos en el artículo 2 de esta Orden.
6. La Comisión de Valoración y Selección podrá proponer la adjudicación de fondos establecida para la línea 1, cuando un centro la haya solicitado para la línea 2 y se estime que no cumple con los requisitos necesarios para su selección en dicha línea.

Artículo 6. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 1.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 1 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un Proyecto de Biblioteca Escolar que tenga como objetivo la consecución del modelo de biblioteca escolar definido en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un proyecto de lectura de centro.



- e) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- f) Procurar la incorporación progresiva del proyecto de biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales del centro.
- g) Presentar ante el órgano correspondiente los informes requeridos que permitan conocer y evaluar el desarrollo del proyecto al finalizar el curso, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).

Artículo 7. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 2 y 3.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 2 y 3 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos, y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse, tanto el equipo directivo como la mayor parte del Claustro, a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un Proyecto de Biblioteca Escolar para un periodo de tres años que tenga como objetivo fundamental la consecución del modelo de biblioteca escolar definido en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un proyecto de lectura y otro de formación de usuarios para fomentar las habilidades para usar la información.
- e) Incorporar el proyecto de biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales del centro.
- f) Participar en la REBEX durante el periodo de vigencia del Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- g) Asistir a las actividades de formación que se desarrollen en el marco de la REBEX.
- h) Formar una comisión o grupo de trabajo de la biblioteca.
- i) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- j) Integrarse, junto con otros centros de la Red, en seminarios o grupos de trabajo que tengan como objetivo la mejora de la biblioteca escolar, el fomento de la lectura y las habilidades para usar la información.
- k) Asignar un porcentaje mínimo fijo del presupuesto anual del centro para el mantenimiento y mejora de la biblioteca escolar.
- l) En el caso de los centros de Educación Primaria, ofertar la Actividad Formativa Complementaria de "Fomento de la Lectura", y comprometerse a realizarla en la misma biblioteca, siempre que los espacios y tiempos lo permitan. Así mismo, promover que las actividades



de "Estudio dirigido", "Teatro" y "Prensa", si se ofertaran en el centro, también puedan desarrollarse en la biblioteca.

- m) Contribuir de forma activa al intercambio de experiencias con el resto de centros educativos, sean o no integrantes de la Red.
- n) Presentar ante el órgano de coordinación los informes requeridos que permitan conocer y evaluar el desarrollo del proyecto al finalizar el curso, y/o después de finalizar su participación, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).
- o) Cumplir cualquier otro compromiso determinado en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se promueve la Red de Bibliotecas de Extremadura, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 8. Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos oficiales que figuran como Anexo I, Anexo II y Anexo III a esta Orden, dependiendo de la línea a la que se acoja el centro solicitante, irán dirigidas a la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6, 3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz), Delegación Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª, de Cáceres), Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

2. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente será de veinte días a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Los centros que presenten proyecto para la línea 1 deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo I).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).
 - d) Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca y fomentar la lectura (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2009/2010 (Anexo VII).



- f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
4. Los centros que presenten proyecto para la línea 2 y, por tanto, soliciten su incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, deberán adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).
 - d) Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para fomentar la lectura y las habilidades para usar la información (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos (Anexo VII).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
 - g) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la formación recibida por los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca (Anexo IX).
 - h) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del Claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella (Anexo X).
5. Los centros que presenten proyecto para la línea 3 y por tanto ya pertenezcan a la REBEX, deberán adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo III).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Memoria de necesidades de la biblioteca escolar (Anexo XI).
6. Si la solicitud y/o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido en su petición.
7. Para cualquier duda o aclaración se podrá dirigir correo electrónico a la dirección bibliotecasescolares@edu.juntaextremadura.net o ponerse en contacto con el Servicio de Coordinación Educativa de la Dirección General de Política Educativa.

Artículo 9. Comisión de Valoración y Selección.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de esta Orden se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Política Educativa o persona en quien delegue,



actuando como vocales dos personas designadas por la Dirección General de Política Educativa y dos designadas por las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, y como Secretario un funcionario de la Dirección General de Política Educativa.

2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.
3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Petición de los informes que estime necesario para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes y documentación presentadas.
 - b) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia.
 - c) Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la presente Orden.
 - d) Elevación de propuesta a la Consejera de Educación en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán la relación con los centros que se proponen para ayuda en cada una de las líneas y su cuantía.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes de la línea 1, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
 - a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (30%):
 - Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un proyecto de lectura de centro en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
 - b) Calidad y viabilidad del proyecto de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (50%):
 - Adecuación del proyecto al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación del trabajo en la biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales.
 - Repercusión del proyecto en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
 - c) Participación del profesorado y otros miembros de la Comunidad Educativa (20%):
 - Número de profesores implicados en el proyecto en proporción al número total del centro.



- Formación del profesorado colaborador en la biblioteca.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
2. Para la valoración de las solicitudes de la línea 2, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
- a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (25%):
- Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un proyecto de lectura de centro en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
- b) Calidad y viabilidad del proyecto de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (35%):
- Adecuación del proyecto al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación del trabajo en la biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales.
 - Repercusión del proyecto en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
- c) Participación del profesorado y otros miembros de la Comunidad Educativa (25%):
- Número de profesores/as implicados en el proyecto en proporción al número total del centro.
 - Formación del profesorado colaborador en la biblioteca.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
- d) Otros aspectos a valorar (15%):
- Publicaciones escolares producidas por el centro. Monografías, artículos, colaboraciones, aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por parte del centro o de los docentes participantes en el proyecto, referentes al campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información.
 - Premios o reconocimientos regionales, nacionales o internacionales recibidos por el centro o docentes que participen en el proyecto, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o la educación documental.
3. La Comisión de Valoración y Selección establecerá la puntuación máxima que recibirán los centros en cada uno de los criterios de valoración indicados anteriormente, atendiendo a la especificidad de las dos primeras líneas de ayuda.

***Artículo 11. Resolución.***

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la Consejera de Educación dictará resolución que ponga fin al procedimiento.
2. La resolución del procedimiento, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y contendrá la relación de proyectos concedidos así como la de solicitudes denegadas.

Artículo 12. Revocación.

Procederá el reintegro de los fondos públicos percibidos, previo informe de la Dirección General de Política Educativa, en los casos siguientes:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida o de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Obstaculización de la labor inspectora de la Dirección General de Política Educativa.
- c) Incumplimiento de cualquiera de los artículos contemplados en la presente Orden.

Disposición final primera. Aceptación de las bases.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de agosto de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA I

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formularios/digitales-ides-idweb.html>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la línea I:

Línea I. Centros que estén poniendo en marcha su biblioteca o quieran mejorarla, pero no deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro.
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca.
- Anexo VI. Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca y fomentar la lectura.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el próximo curso.
- Anexo VIII. Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.

En a de de 2009.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA 2

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 2**:

Línea 2. Centros que tengan una trayectoria probada en el trabajo con la biblioteca y quieran incorporarse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo II. Solicitud de participación en la convocatoria
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca
- Anexo VI. Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura y las habilidades para usar la información.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos.
- Anexo VIII. Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.
- Anexo IX. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar la formación recibida por los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca.
- Anexo X. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella.

En a de de 2009.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA

**ANEXO III****SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS****LÍNEA 3**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 3**:

Línea 3. Centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura:

- Anexo III. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo XI. Memoria de necesidades de la Biblioteca Escolar.

En a de de 2009.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA



**ANEXO IV
DATOS DEL CENTRO**

I.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

Denominación:		
Código:	C.I.F.:	
Dirección:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:
C.P.R. al que pertenece:		
Línea de ayuda en la que quiere participar: Línea 1 <input type="checkbox"/> Línea 2 <input type="checkbox"/> Línea 3 <input type="checkbox"/>		

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO

Número total de alumnos/as	Número total de unidades	Número total de profesores/as
Número total de alumnos/as con necesidades educativas especiales que escolariza :		
Número total de alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas o culturales que escolariza:		
¿El centro se considera de Atención Educativa prioritaria?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (Marque con una X)
Tipología de centro (Marque con una X):		
<input type="checkbox"/> Colegio Público de Educación Primaria(CP) <input type="checkbox"/> Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) <input type="checkbox"/> Centro Rural Agrupado (CRA) <input type="checkbox"/> Centro de Educación Especial (CEE)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO) <input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) <input type="checkbox"/> Centro de Enseñanzas Artísticas <input type="checkbox"/> Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	

3.- DATOS DEL COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA

Apellidos, Nombre:
Correo electrónico:
Ámbitos, áreas, módulos o materias curriculares donde participa:

En a de de 2009.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo:

**ANEXO V****ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEAS 1 Y 2)**

Si es un C.R.A. deberá presentar tantas copias de este anexo como subseces tenga el centro

(Asegúrese del tipo de respuesta requerida, marcar una opción, indicar una cantidad o un porcentaje)

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. El local en el que está ubicada la biblioteca central ... (marque una única opción)			
Es de uso exclusivo.	<input type="checkbox"/>	No tiene local.	<input type="checkbox"/>
Está compartido con audiovisuales y/o música.	<input type="checkbox"/>	Está compartido como aula de docencia.	<input type="checkbox"/>
Está compartido con el aula de informática.	<input type="checkbox"/>	Está compartido como sala de usos múltiples.	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):			
2. ¿Qué superficie tiene la sala donde se ubica la biblioteca?			
Hasta 30 m2.	<input type="checkbox"/>	De 31 a 55 m2.	<input type="checkbox"/>
De 81 a 105 m2.	<input type="checkbox"/>	De 106 a 130 m2.	<input type="checkbox"/>
De 56 a 80 m2.	<input type="checkbox"/>	Más de 130 m2.	<input type="checkbox"/>
3. ¿El centro cuenta con bibliotecas de aula? (marque la opción correcta)			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
4. Valore de 1 a 5 las siguientes condiciones en la biblioteca. (1 es la peor valoración, 5 la mejor)			
Estado de conservación.	<input type="checkbox"/>	Luminosidad.	<input type="checkbox"/>
Temperatura.	<input type="checkbox"/>	Ausencia de ruidos.	<input type="checkbox"/>
Organización de los espacios.	<input type="checkbox"/>	Instalación de electricidad.	<input type="checkbox"/>
Su ubicación en el centro (aislada o céntrica)	<input type="checkbox"/>	Acceso desde el exterior del centro educativo.	<input type="checkbox"/>
Tamaño adecuado.	<input type="checkbox"/>	Mobiliario.	<input type="checkbox"/>
5. ¿Cuántos puestos de lectura existen en la biblioteca?			<input type="checkbox"/>
6. ¿La biblioteca cuenta con los siguientes espacios? (marque las opciones correctas)			
Zona de lectura informal	<input type="checkbox"/>	Zona audiovisual	<input type="checkbox"/>
Zona de trabajo en grupo	<input type="checkbox"/>	Zona de informática	<input type="checkbox"/>
7. ¿Es accesible para personas con discapacidad? (marque la opción correcta)			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
8. ¿Hay conexión a Internet en la biblioteca? (marque una única opción)			
Sí, pero no está disponible para el alumnado.	<input type="checkbox"/>	Sí, y además está accesible para el alumnado.	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	No.	<input type="checkbox"/>



9. Indique el número de Ordenadores según su uso.							
En la biblioteca para uso del alumnado.				En la biblioteca para gestión.			
De uso compartido para alumnado y gestión.							
10. Indique qué equipamientos se encuentran en la biblioteca.							
Lector de barras.		Impresora.		Escáner.		Fotocopiadora	
Reproductor de CD.		Reproductor de DVD.		Cañón de proyección.			
11. Indique la cantidad de los siguientes materiales que se encuentren en la biblioteca.							
Libros.				Revistas y periódicos (indicar el número de títulos distintos que se reciben habitualmente, no el total de revistas y periódicos).			
Fotografías y mapas.				Audiovisuales (Videos, DVD, cassetes, discos compactos, CD ROM, disquetes o diapositivas)			
Documentos web, pdf o similares.				Otros materiales (especificar):			
Total de documentos:							
12. ¿Qué porcentaje de los materiales son....?							
Obras de ficción.				De conocimientos e información.			
13. ¿Dispone la biblioteca escolar de presupuesto todos los años?				SI		NO	
14. Si la biblioteca dispone de presupuesto todos los años, indique cuál es la cuantía asignada en porcentaje del presupuesto ordinario del centro.						%	
15. Indique el gasto en euros dedicado a la adquisición de materiales para la biblioteca en el curso 2007/08 (se debe excluir la partida extraordinaria recibida desde la Consejería de Educación)							
16. Indique el gasto en euros dedicado a la adquisición de materiales para la biblioteca en el curso 2008/09 (se debe excluir la partida extraordinaria recibida desde la Consejería de Educación)							
17. Indique las ayudas que ha recibido el centro ha recibido por parte del ayuntamiento, AMPA u otras instituciones ajenas a la Consejería de Educación.							
18. Indique el número de materiales que se incorporaron en el último curso.							
19. ¿Qué tipo de materiales se han adquirido el último año? Indíquelo en porcentaje .							
De ficción.				De conocimientos e información.			
20. ¿Cómo se organiza la colección?							
Por CDU.		Por niveles.		Por temática.		Por número de entrada.	
Por colecciones.				Otras (especificar):			



21. ¿Cómo se realiza la catalogación y el préstamo? (marque la opción adecuada)				Catalogación	Préstamo
Con ABIES.					
Con ACCESS.					
De forma manual.					
No se realiza.					
Con un software distintos a los indicados (especificar):					
22. La biblioteca... (Señale una de las opciones)					
Tiene web propia.		Dispone de espacio en la web del centro.		No tiene web propia, ni espacio en la del centro.	
23. Indique el número de horas que abre la biblioteca a la semana .					
Por las mañanas.			Por las tardes.		
24. La biblioteca está accesible en los recreos.				SÍ	NO
25. La biblioteca se incluye en...					
El Proyecto Educativo del Centro.		La PGA.		Las programaciones de aula o de departamento.	
26. ¿Cuántos años hace que existe un plan de trabajo para la biblioteca?					
Un curso.		De Dos a cuatro cursos.		Más de cuatro cursos.	
				No hay plan de trabajo.	
27. ¿Existe responsable o coordinador de la biblioteca?				SÍ	NO
28. Indique la dedicación horaria semanal del responsable de la biblioteca.					
29. Indique el número de personas que forman parte del equipo o comisión de la biblioteca.					
30. Si es un centro de Educación Primaria, señale las Actividades Formativas Complementarias que oferta el centro.					
Fomento de la lectura		Teatro		Estudio dirigido	
				Prensa	
31. Indique el número de préstamos realizados el curso anterior.					
Alumnado			Profesorado		
32. Indique los fines con los que se utiliza la biblioteca.					
Lugar de estudio.		Consulta de libros.		Sala de lectura.	
Trabajos e investigación.		Actividades de clase.		Préstamo.	
Uso de Internet.		Otros (especificar):			



33. Indique los servicios que proporciona la biblioteca.					
Lectura en sala.		Consulta de documentos.		Audiovisuales.	
Préstamo colectivo a las aulas.		Préstamo individual.		Reprografía.	
Formación de usuarios.		Animación a la lectura.		Exposiciones.	
Otros (especificar):					
34. ¿El profesorado utiliza la biblioteca para actividades de aprendizaje del alumnado?			SÍ	NO	
35. ¿Existen normas de funcionamiento de la biblioteca?			SÍ	NO	
36. ¿Existen boletín de novedades o informativo de la biblioteca?			SÍ	NO	
37. El centro edita una publicación escolar.			SÍ	NO	
38. Especifique los premios o reconocimientos por el fomento de la biblioteca escolar o la lectura recibidos por el centro educativo o los docentes que colaboran en el proyecto. _____					
39. Especifique las monografías, artículos o colaboraciones sobre bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información que haya publicado el centro o los docentes que formen parte del proyecto. _____					
40. Aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por parte del centro o de los docentes participantes en el proyecto, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o la educación documental. _____					

**ANEXO VI****Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar durante los últimos cursos**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Actuaciones para mejorar los fondos, equipamientos e instalaciones.**
2. **Organización, catalogación, automatización y gestión de los fondos.**
3. **Organización de la biblioteca (presupuesto, horario, equipo de apoyo, etc.).**
4. **Fomento de la lectura.**
5. **Proyectos documentales, formación de usuarios y fomento de las habilidades para usar la información.**
6. **Incorporación de la biblioteca en el Proyecto Educativo y las programaciones anuales.**
7. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, etc.)**
8. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
9. **Otra información de interés.**
10. **Fotografías de la biblioteca y actividades realizadas en el centro (Máximo una página)**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción de la memoria:

Para los centros que presenten proyecto en la **línea 1**, la memoria debe presentarse de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres páginas** con un tamaño de letra de 10 puntos **o cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Para los centros que presenten proyecto en la **línea 2**, la memoria debe presentarse de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco páginas** con un tamaño de letra de 10 puntos **o seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

**ANEXO VII****Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2009/2010**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Justificación.**
2. **Objetivos.**
3. **Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.**
4. **Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión.**
5. **Organización de la biblioteca (horarios, presupuesto, equipo de apoyo, etc.)**
6. **Actividades de fomento de la lectura.**
7. **Proyectos documentales, actividades de formación de usuarios y fomento de las habilidades para usar la información.**
8. **Iniciativas para incorporar la biblioteca en los documentos del centro.**
9. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, etc.)**
10. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
11. **Evaluación (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción del plan:

Para los centros que presenten proyecto en la **línea 1**, la memoria debe presentarse de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Para los centros que presenten proyecto en la **línea 2**, la memoria debe presentarse de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

**ANEXO VIII****PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEAS 1 Y 2)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Concepto	Importe
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos y si se dedicarán a gestión a para el uso del alumnado)	
Publicación de materiales, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar)	
Otros (Especificar)	
TOTAL	

En a de de 2009.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



ANEXO X

CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA (LÍNEA 2)

Don/Doña:

Como Secretario/a del Centro:

Localidad:

Provincia:.....

CERTIFICA

Que tanto el Consejo Escolar como el Claustro de profesores han tomado el acuerdo de solicitar la incorporación del centro a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, regulada en la Orden del 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación, publicada en el D.O.E. de 8 de mayo de 2007.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del Director/a a los efectos procedentes

en a de de 2009.

El/la Secretario/a

VºBº El/la Director/a:

Fdo.:

Fdo:.....

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA**

**ANEXO XI****MEMORIA DE NECESIDADES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEA 3. Centros que ya pertenecen a la REBEX)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Concepto	Importe
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Justificación:	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Justificación:	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Justificación:	



Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Justificación:	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos y si se dedicarán a gestión a para el uso del alumnado)	
Justificación:	
Publicación de materiales, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar)	
Justificación:	
Otros (Especificar)	
Justificación:	

En a de de 2009.

El/la Director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



ANEXO XII

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Don/Doña.....
como Secretario/a del Centro Educativo:
de la localidad de

CERTIFICA:

1º.- Que el libramiento de fondos efectuado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la mejora de la Biblioteca Escolar, por una cuantía de euros, ha sido destinado en su totalidad a los fines para el que fue concedido.

2º.- Que las facturas y justificantes de pago originales imputables a la actividad quedan archivados en el centro a disposición de los órganos de seguimiento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº Bº del Director/a

En a dede 2010.

Vº Bº
El/la Director/a

(Sello)

El/la Secretario/a